

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

7028 *Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 21 de enero de 2019.*

Por Resolución de 21 de enero de 2019 («BOE» de 1 de febrero), se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en la Agencia Estatal de Investigación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Dirección de la Agencia Estatal de Investigación se acuerda la resolución de la convocatoria de referencia, según se detalla en el anexo.

A tal efecto, se ha obtenido la aprobación previa del Consejo Rector en su reunión del día 30 de abril de 2019, tal como exige el artículo art. 10.I) del Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación, aprobado por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre de 2015, respecto de los puestos convocados asignados a personal directivo.

Igualmente, se ha hecho uso de la prórroga excepcional del periodo de resolución de este procedimiento de provisión, en aplicación del artículo 56.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El régimen de toma de posesión de los nuevos destinos será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 3 de mayo de 2019.–El Director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar.

ANEXO

Agencia Estatal de Investigación

División de Programación y Gestión Económica y Administrativa

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Jefe/Jefa de División de Programación y Gestión Económica y Administrativa. 5385181. Nivel: 30. Complemento específico: 25.824,68.

Puesto de procedencia del adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Agencia Estatal de Investigación, División de Programación y Gestión Económica y Administrativa, Madrid. Nivel: 30.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Torres Castillejo, Martín. NRP: ****74093* A6155. Grupo: A1.
Cuerpo o Escala: Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación. Situación: Activo.